

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A."



Resolución: No. 013-RPO-17-2006 - CPTP

Oficio No 041 -TRAMAYTU-2011
Sangolquí, a 16 de Agosto del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

Adjunto al presente se servirá encontrar la siguiente transferencia realizada en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional de pasajeros en furgonetas TRANSPORTE MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A. con expediente No. 49403 a fin de que se digne hacer constar en sus registros.

CEDENTE	No.	CESIONARIO
JARRIN JARAMILLO CECILIA DE LAS MERCEDES 1705147690	1	JARRIN CARLOS ALFONSO 1700071655

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes, y a la vez solicito muy comedidamente se digne ordenar se nos conceda tres nóminas de accionistas en la conste esta transferencia y certificado de cumplimiento de obligaciones.

Por la favorable atención que se digne dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

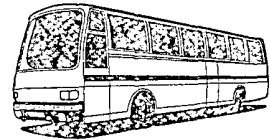
Atentamente,


Lcdo. ESTEBAN ESCOBAR
GERENTE

TRAMAYTU S.A.
Transportes, Maíz y Turismo
Sangolquí - Ecuador

ESCANEAR

COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A."



Resolución: No. 013-RPO-17-2006 - CPTP

Sangolquí, 27 Abril del 2010

Señor Licenciado
WASHINGTON ESTEBAN ESCOBAR MONTUFAR
Presente.-

Cúmpleme el agrado de comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de Abril del 2010 de la COMPañIA TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO "TRAMAYTU" SOCIEDAD ANONIMA, tuvieron el acierto de nombrarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la Institución, funciones que las desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Institución.

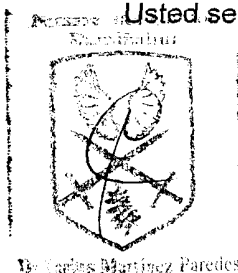
La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría del Cantón Rumiñahui, del Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, de fecha 29 de Septiembre del 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 13 de noviembre de 1995.

Escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, celebrada en el Notaría Pública del Cantón Pedro Moncayo, del Dr. Ángel Barragán Chauvin, de fecha 9 de Mayo del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 11 de Diciembre del 2001.

Escritura de Reforma de Estatutos de la compañía celebrada en el Notaría Cuarta del Cantón Quito del 29 de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 1º. De Febrero del 2005.

La representación legal la ejerce el Gerente General.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.



Lcdo. Carlos Martínez Paredes

Atentamente,

Sr. BYRON CALDERON ANDRADE
PRESIDENTE

TRAMAYTU S.A.
Transportes, Maíz y Turismo
Sangolquí - Ecuador

Yo, WASHINGTON ESTEBAN ESCOBAR MONTUFAR acepto el cargo para el cual he sido designado como GERENTE GENERAL de la COMPañIA TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO "TRAMAYTU" SOCIEDAD ANONIMA.

Sangolquí 27 de Abril del 2010

Lcdo. WASHINGTON ESTEBAN ESCOBAR MONTUFAR
C.I. No. 170566280-5
GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la
Compañía TRANSPORTE MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU SA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1446

Miércoles, 28 de abril del 2010, 9:31:23

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

Doy FE que la(s) copia(s) que anteceden
constante en 4 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.



21 JUL. 2011

[Signature]
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI




Notaría del Cantón
Rumiñahui



Jr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE DERECHOS En la ciudad de Sangolquí.
5	Cabecera Cantonal de
6	OTORGA: Rumiñahui República del
7	CECILIA DE LAS MERCEDES Ecuador, a los DIECISEIS
8	JARRÍN JARAMILLO días del mes de AGOSTO del
9	DOS MIL ONCE, ante mí el
10	A FAVOR DE: Doctor CARLOS MARTÍNEZ
11	CARLOS LUIS ALFONSO PAREDES, Notario Público
12	JARRÍN del Cantón, comparecen por
13	CUANTIA: INDET una parte en calidad de
14	DI: DOS COPIAS. CEDENTE, la señorita Cecilia
15	EC de las Mercedes Jarrín
16	224795 Jaramillo, de estado civil
17	soltera, por sus propios y
18	personales derechos, a quien
19	de conocer doy fe en virtud de
20	haberme exhibido su cédula de
21	ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias fotostáticas
22	debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como
23	documento habilitante. Y Por otra parte en calidad de CESIONARIO
24	el señor Carlos Luis Alfonso Jarrín, de estado civil casado, por sus
25	propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de
26	haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias
27	fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente
28	escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de

Notaría del Cantón Rumiñahui



Jr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha:
3 hábiles y capaces cual en derecho se requiere para comparecer en esta
4 clase de acto. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el
5 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
7 comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas,
8 temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a
9 escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
10 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
12 incorporar una de cesión de derechos y acciones al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la
15 señorita Cecilia de las Mercedes Jarrín Jaramillo, de estado civil
16 soltera, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor Carlos Luis
17 Alfonso Jarrín, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO.
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La señora Cecilia de las Mercedes
19 Jarrín Jaramillo, en su calidad de accionista de la Compañía de
20 Transporte Escolar e Institucional "TRANSPORTES MAIZ Y
21 TURISMO TRAMAYTU S.A." es poseedora de una acción
22 debidamente suscrita y pagada. **TERCERA.- CESION:** Con los
23 antecedentes expuestos la CEDENTE señora Cecilia de las Mercedes
24 Jarrín Jaramillo, cede libre y voluntariamente a favor del señor Carlos
25 Luis Alfonso Jarrín, una acción de la Compañía de Transporte Escolar
26 e Institucional "TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU
27 S.A.", así como sus derechos y acciones que le corresponden.
28 **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión de derechos se realiza sin



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 ningún beneficio económico para ninguna de las partes. **QUINTA.**
2 **SUSTITUCION:** A partir de la fecha de suscripción de este contrato
3 de cesión de derechos y acciones, el cesionario asume todas y cada una
4 de las obligaciones que le corresponden respecto a la compañía, y la
5 cedente deja de tener responsabilidad respecto a la misma, pues en
6 este mismo acto se sustituyen en las obligaciones. La cedente autoriza
7 al cesionario para que pueda solicitar la inscripción de este título en el
8 Registro Mercantil. **SEXTA. AUTORIZACION:** La cedente autoriza
9 expresamente al cesionario a ejercer sus derechos que le corresponden
10 como nuevo accionista en la Compañía de Transporte Escolar e
11 Institucional "TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU
12 S.A." esta transferencia incluye todos los derechos que le
13 corresponden a los cedentes. **SEPTIMA. CONTROVERSIAS.** En
14 caso de controversias las partes renuncian domicilio y se sujetan a los
15 Jueces competentes del Cantón Rumiñahui. **OCTAVA.**
16 **DECLARACIÓN.** El cedente declara que el cupo concedido por el
17 estado, lo cede sin fines económicos a su favor. **NOVENA.**
18 **ACEPTACION:** Por su parte el señor Carlos Luis Alfonso Jarrín,
19 acepta expresamente la cesión que se esta realizando a su favor.
20 **DECIMA. GASTOS:** Todos los gastos que generen la cesión de esta
21 acción y su plena legalización son de cuenta del cesionario. Usted
22 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta, la
24 misma que esta firmada por el Doctor Galo Quiñónez, Abogado con
25 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pastaza, número
26 cero uno nueve. Los comparecientes me presentan sus respectivos
27 documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes
28 anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente

Notario
Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 certificadas. se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de
2 ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos
3 legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los compa-
4 recientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una
5 de sus partes firmando conmigo, unidad de acto, de todo lo cual doy
6 fe.-

7
8
9 *Jose Quijano*

10 SRTA.- CECILIA DE LAS MERCEDES JARRÍN JARAMILLO

11 C.C.# 170514769-0

12
13 *Carlos Luis Alfonso Jarrín*

14 SR.- CARLOS LUIS ALFONSO JARRÍN

15 C.C.# 1700071655

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario Público del Estado de Jalisco
Escritorio de Carlos Luis Alfonso Jarrín
Calle de la Libertad No. 1234
C.P. 44100 - Guadalajara, Jalisco

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A."

Resolución: No. 013-RPO-17-2006 - CPTP



Sangolquí, a 16 de Agosto del 2011

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente de la Compañía Transportes Maíz y Turismo TRAMAYTU S.A., por medio de la presente certifico que la señora Dra. JARRIN JARAMILLO CECILIA DE LAS MERCEDES con cédula de Identidad No. 1705147690 es socia de la compañía de Transporte Escolar e Institucional TRAMAYTU S.A. y se encuentran al día en el pago de sus obligaciones.

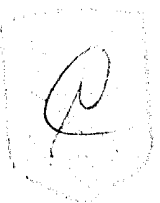
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado podrá dar a la presente certificación el uso que más convenga a sus intereses.

Atentamente.


Lcdo. ESTEBAN ESCOBAR M.
GERENTE

TRAMAYTU S.A
Transportes, Maíz y Turismo
Sangolquí - Ecuador

Nº 013-RPO-17-2006



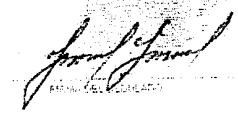

Dr. Carlos Esteban Escobar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

REGISTRO CIVIL

REGULA DE CIUDADANIA No. 170007165-3

JARRIN CARLOS LUIS ALFONSO
FICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
13 DICIEMBRE 1927
001-1 0030 00176 M
FICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1927

EDUATORIANA***** V6343V3442

CASADO MERCEDES E JARAMILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIA DOLores JARRIN
QUITO 18/03/2009
18/03/E021

REN 0716536

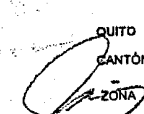



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0011 NÚMERO 1700071655 CÉDULA

JARRIN CARLOS LUIS ALFONSO

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA LA FLORESTA
PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

REGULA DE CIUDADANIA No. 170514769-0

JARRIN JARAMILLO CECILIA DE LAS MERCEDES
IMEABURA/OTAVALO/JORDAN
03 NOVIEMBRE 1956
002-1 0040 00716 F
IMEABURA/ OTAVALO
JORDAN 1956






EDUATORIANA***** V6333V3222

SOLTERO
SUPERIOR MEDICO

ALFONSO JARRIN
ELIZA JARAMILLO
QUITO 28/11/2002
28/11/2014

REN 0407095

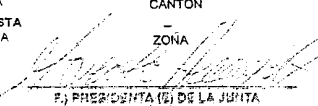



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0012 NÚMERO 1705147690 CÉDULA



JARRIN JARAMILLO CECILIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA LA FLORESTA
PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en el lugar y fecha de su
otorgamiento, doy fe.-


NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notario del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



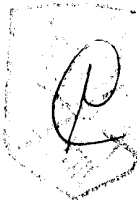
Notaria del Cantón Rumiñahui



Jr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA En la Ciudad de Sangolquí,
5	Cabecera Cantonal de
6	OTORGADA POR: Rumiñahui, República del
7	CECILIA DE LAS MERCEDES Ecuador, hoy martes
8	JARRIN JARAMILLO Y OTRO. DIECISEIS de Agosto del
9	dos mil once; ante mí, doctor
10	CARLOS MARTÍNEZ
11	CUANTÍA: Indeterminada.- PAREDES, Notario de éste
12	Cantón, comparecen los
13	señores: CECILIA DE LAS
14	DI: DOS COPIAS MERCEDES JARRIN
15	JARAMILLO, soltera; y
16	CARLOS LUIS ALFONSO
17	224715 JARRIN, casado, por sus
18	VMC propios y personales
19	derechos. Los declarantes
20	son de nacionalidad
21	ecuatoriana, mayores de
22	edad, residentes en esta
23	ciudad de Sangolquí, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de
24	haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente
25	certificadas por mí agregó a la presente escritura como documentos
26	habilitantes. Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
27	resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y
28	separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción declaran bajo

1 juramento, prevenidos de las penas de Perjurio que: **SOBRE LA**
2 **TRANSACCIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, DE LA**
3 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
4 **"TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A." ENTRE**
5 **LA SEÑORITA CECILIA DE LAS MERCEDES JARRIN**
6 **JARAMILLO, , EN CALIDAD DE CEDENTE Y EL SEÑOR**
7 **CARLOS LUIS ALFONSO JARRIN, EN CALIDAD DE**
8 **CESIONARIO, FUE CONCEDIDO SIN NINGUN BENEFICIO**
9 **ECONOMICO ALGUNO ENTRE LAS DOS PARTES.-** Hasta aquí

10 la declaración que prestaron los comparecientes, la misma que yo, el
11 Notario les di lectura de principio a fin, en alta y clara voz de todo lo
12 cual se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
13 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-
14

15
16
17 *Cecilia Jarrin*

18 SRTA. CECILIA DE LAS MERCEDES JARRIN JARAMILLO

19 C.C. 170514769-0

20
21 *Carlos Luis Alfonso Jarrin*

22 SR. CARLOS LUIS ALFONSO JARRIN

23 C.C. 170007165-5

24
25
26 (Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
27 Notaría Pública del Cantón Rumiñahui
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170514769-3
 JARRIN JARAMILLO CECILIA DE LAS MERCEDES
 IMEABURA/OTAVALO/JORDAN
 02 NOVEMBRE 1956
 002-1 0040 00716 F
 IMEABURA/OTAVALO
 JORDAN 1956

Docl Cecilia Jarrin



ECUATORIANA*****
 IDENTIFICACION
 SUPERIOR
 MEDICO PROF/OCCUP
 ALEJANDRO JARRIN
 ELIZA JARAMILLO
 QUITO 28/11/2002
 28/11/2014
 REN 0407095
 Pch

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0012 NÚMERO
 1705147690 CÉDULA

JARRIN JARAMILLO CECILIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 170007165-5
 JARRIN CARLOS LUIS ALFONSO
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
 13 DICIEMBRE 1927
 001-1 0030 00176 M
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1927




Handwritten signature of Carlos Luis Alfonso Jarrin

ECUATORIANA***** V2343V3442
 CASADO MERCEDES E JARAMILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIA DOLORES JARRIN
 QUITO 18/03/2009
 18/03/2021

RE 0716536




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 187-0011 1700071655
 NÚMERO CÉDULA
 JARRIN CARLOS LUIS ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA - ZONA
 PARROQUIA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada, en Sangolquí, a DIECISEIS de Agosto de dos mil once. - NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Handwritten signature of Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

